

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2021 0146
Demandante BANCOLOMBIA S.A.
Demandado EDWIN LEONARDO RUIZ GARZON

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora lo mismo que de las costas, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Antes de mí notario del Estado.
179 fecha 24 NOV 2022

secretario(a)